



23-dic-14

Servicio de Contratación y Compras

Nº Doc 2014/773472
SALIDA Nº 2014/6864

Nº EXPTE.: 178/14

NOTIFICACIÓN

En relación con la oferta presentada por Vds. sobre el expediente seguido en este Ayuntamiento para la contratación de las ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2015, (expte. nº 178/14), le comunico que, la Tte. Alcaldede Delegada de Economía y Presupuestos, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno Local, ha adoptado, con fecha 19 de diciembre de 2014, la siguiente Resolución:

“En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2014, en relación con la contratación de las ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2015, por importe de 230.481,91.-€ (expte. nº 178/14),

CONSIDERANDO:

1º.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014, adoptó los acuerdos del siguiente tenor:

“La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Fiestas y Playas, de fecha 11 de diciembre de 2014, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, sobre la negociación y valoración de la oferta presentada por razones de exclusividad, conforme a lo establecido en el art. 170 d) del TRLCSF, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: Propuesta de adjudicación exp. 178/2014 Contrataciones artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2015.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que en la Mesa de Contratación del día 11.12.2014 se procedió a la apertura pública de la oferta presentada al exp. 178/2014 por parte de MUNDO MANAGEMENT S.A.

Que la oferta presentada asciende a la cantidad total IVA incluido de 230.481,91 €.

Que considerando acreditada la exclusividad que ostenta Mundo Management S.A. respecto a los grupos de animación y carrozas objeto de este contrato (Actuaciones artísticas Cabalgata de Reyes 2015), conforme a lo dispuesto al efecto en el art. 170 d) del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Públicos, y que por tanto es la única empresa que puede prestar dicho servicio.

Que considerando que la oferta presentada se ajusta íntegramente a las condiciones establecidas en el Pliego Técnico, es por lo que este Área de Servicios Operativos emite las siguientes:

MUNDO MANAGEMENT, S.A. (NIF: A29269487).-



Servicio de Contratación y Compras

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato a **MUNDO MANAGEMENT S.A.29269487**, por un importe total de 190.480,92 € + 40.000,99 € 21% IVA = **230.481,91 €** por haber sido la única oferta y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas."

De conformidad con lo expresado en el mencionado informe, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el art. 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Clasificar, la proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: MUNDO MANAGEMENT, S.A.

Segundo: Adjudicar las **CONTRATACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2015, EXPTE. 178/14** a la entidad MUNDO MANAGEMENT, S.A. CIF nº A29269487, en la cantidad de 190.480,92 €, más 40.000,99 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 230.481,91 €, y el plazo de ejecución el día 5 de enero de 2015, por los motivos expresados en el informe transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos."

2º.- Que realizado el requerimiento exigido en el artículo 146.4 y 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSF), el Servicio de Contratación y Compras emite informe de fecha 19 de diciembre de 2014, del siguiente tenor:

"En relación al expediente de las **CONTRATACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2015, 230.481,91 €, EXPTE. 178/14**, se informa:

Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **MUNDO MANAGEMENT, S.A. (A29269487)**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 16 de diciembre de 2014, considerando que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, solicitado la constitución de la garantía definitiva en forma de retención del precio del contrato.

MUNDO MANAGEMENT, S.A. (NIF: A29269487).-



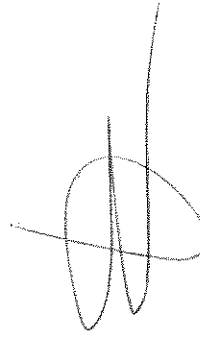
Servicio de Contratación y Compras

Por tanto, a la vista de la documentación aportada y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, a favor de la empresa **MUNDO MANAGEMENT, S.A. (A29269487)**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas."

DISPONGO:

1º.- Adjudicar a la empresa **MUNDO MANAGEMENT, S.A.**, con CIF A29269487, en la cantidad de 230.481,91.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución el día 5 de enero de 2015, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

2º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2015, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP."



El adjudicatario, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique esta adjudicación a todos los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, www.malaga.eu, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá abonar los conceptos que se detallan al pie de la presente notificación y comparecer en la Sección de Contratación, provisto del documento que acredite su personalidad, para formalizar el contrato.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin que éste haya sido previamente formalizado, conforme al artículo 156.5 del TRLCSP, y el contratista haya dado cumplimiento a la obligación que le impone el primer párrafo de la cláusula del pliego de condiciones económico-administrativa que rige esta contratación denominada "Ejecución del contrato".

Igualmente, le comunico que, en breve, recibirá la liquidación de las tasas por expedición de documentos administrativos que le será remitida por el Servicio de Gestión de Ingresos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

MUNDO MANAGEMENT, S.A. (NIF: A29269487).-



Servicio de Contratación y Compras

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a 19 de diciembre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PA

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

